



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1180/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante Resolución Interna N° 29/2021 solicita convalidación servicios prestados y designación del Profesor Santiago Elias Listelli en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Práctica: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 1° año "A" y "B" del Ciclo Básico, y,

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Profesor Santiago Elias Listelli cumplió sus funciones en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Práctica: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 1° año "A" y "B" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir el cargo mencionado de acuerdo a la Reglamentación Vigente.


Que de fojas 20 a 21 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por el Profesor **SANTIAGO ELIAS LISTELLI** D.N.I. N° 27.960.578 como Docente Interino en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Práctica: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 1° año "A" y "B" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.


ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **SANTIAGO ELIAS LISTELLI** D.N.I. N° 27.960.578 como Docente Interino en un cargo (763) como Maestro de Enseñanza Práctica: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 1° año "A" y "B" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo, se

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

  
Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
SUSANA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 1722 2021

761

AG.

*Carole*  
Dra. NORMA CAROLINA ANDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*[Signature]*  
ISOLMINA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN